

RESOLUCION N°: 514/01

ASUNTO: Acreditar el proyecto de Doctorado en Economía, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001

Proyecto N° 1.184/00

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de Doctorado en Economía presentada por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos institucionales:

El doctorado se inscribe en una Facultad tradicional que dicta la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía y que ha generado en los últimos años una oferta de posgrado a nivel de maestrías y especializaciones. Por algo más de cuatro décadas ofreció el doctorado en Ciencias Económicas, carrera que retoma a través del proyecto de referencia.

Los convenios firmados por la Facultad se utilizan para incrementar la oferta del Programa, aumentar el número de potenciales directores de tesis, facilitar el acceso a

bibliografía por parte de los alumnos y favorecer la formación interdisciplinaria de los doctorandos.

En el informe de evaluación se señaló que el marco normativo presentaba debilidades, las que fueron subsanadas en la respuesta a la vista, presentando una reglamentación específica para el Doctorado en Economía.

2. Organización y desarrollo de la carrera:

La estructura de gobierno y gestión de la carrera está claramente definida y normada. El Director cuenta con suficientes antecedentes académicos para el cargo, pero se observa una escasa dedicación horaria (10 hs semanales) como para desarrollar las tareas inherentes a su cargo, en especial tratándose de una carrera nueva con un plan personalizado. Para subsanar esta debilidad la Universidad creó el cargo de co-director local. El Profesor designado cuenta con antecedentes y dedicación suficientes para el cargo.

Las funciones de la Comisión del Doctorado son adecuadas, sus integrantes tienen antecedentes relevantes en el área aunque se observa que algunos carecen de título máximo, situación que, aunque está prevista en la normativa, debería revertirse en el futuro.

Las estrategias de mejoramiento programadas son adecuadas, en especial en lo que se refiere a la generación de convenios interinstitucionales que permitan diversificar la oferta de materias y aumenten el número de posibles directores de tesis.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

El doctorado tiene un trayecto de asignaturas obligatorias y comunes con los otros doctorados de la facultad y un trayecto personalizado. En el informe de evaluación se señaló que, como se trata de un proyecto, se carece de un plan de estudios completo para el trayecto individual que se pueda analizar en este momento. Las materias obligatorias y comunes otorgan una formación interdisciplinaria y metodológica, pero falta una formación básica en economía (microeconomía, macroeconomía, econometría). Los programas y bibliografía obligatorios de las materias comunes se consideran correctos, pero son insuficientes por sí mismos para asegurar los requerimientos de economía en este nivel de doctorado.

Para subsanar las falencias señaladas, la Universidad modificó el plan de estudios propuesto, incorporándole tres materias específicas del área de economía (microeconomía, macroeconomía y econometría), que serán dictadas por profesores cuyo curriculum justifica su papel en el Doctorado. Esta modificación corrige una de las debilidades fundamentales del proyecto.

4. Tesis o trabajos finales:

La normativa relacionada con la presentación de las tesis y las modalidades de supervisión de los alumnos son adecuadas.

5. Cuerpo académico:

En el informe de evaluación se señaló que quedaba sin definir la base de apoyo local para el doctorado que es esencial para el éxito del programa. Al respecto, la universidad remitió en la respuesta a la vista información sobre docentes e investigadores

de la Facultad, que constituyen una base local inicial apropiada para esta etapa de lanzamiento del programa.

El cuerpo docente que se presentó originalmente en la solicitud es el encargado de las materias obligatorias. Se observa que de los 12 profesores, 7 tienen título de Doctor y 5 son “Especialistas y Magister”. Los antecedentes en docencia e investigación compensan, en alguna medida, la falta de título máximo de algunos docentes del plantel.

Los cinco docentes designados para dictar las materias específicas de economía, que fueron agregadas al plan en respuesta a las observaciones del informe de evaluación, tienen antecedentes adecuados, tres de ellos son Doctores y dos tienen estudios de posgrado y trayectoria docente y de investigación. El plantel docente actual puede en un primer momento cubrir las necesidades inmediatas, pero a futuro será necesario incorporar profesores con Doctorado en Economía para el dictado de cursos y para dirigir tesis e investigaciones. Se considera que la institución está en condiciones de garantizar que los cursos que se ofrezcan sean dictados por Doctores en la especialidad o en especialidades afines.

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Los proyectos de investigación presentados son de calidad y han producido resultados en forma de publicaciones (libros y revistas con referato). El número de investigadores involucrados es importante. Uno de los cinco proyectos está acreditado y financiado por agencias externas a la UNR mientras que los cuatro restantes cuentan con el aval y financiamiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la propia UNR. En la respuesta a la vista, la universidad presenta un resumen de los proyectos de investigación

realizados en el Instituto de Investigaciones Económicas en la última década. Ellos muestran una adecuada trayectoria institucional en la realización de actividades científicas.

7. Alumnos y graduados:

Sólo corresponde evaluar los requisitos de admisión. Ellos son los normalmente exigidos para este tipo de programas y se valora positivamente que sean homogéneos para los alumnos que provienen de la propia institución y los que provienen de otras casas de estudios.

La nueva reglamentación del doctorado contempla que los graduados que no tengan título de grado de Lic. en Economía deberán rendir un examen de suficiencia en el área disciplinar específica, lo cual es considerado pertinente.

8. Infraestructura y equipamiento:

La infraestructura que provee el nuevo edificio de la Facultad es adecuada para el funcionamiento del programa. El equipamiento informático es actualizado y suficiente. En el informe de evaluación se señaló que las publicaciones periódicas disponibles en la biblioteca constituían una debilidad importante del proyecto, ya que sólo se mencionaban dos del área disciplinaria de economía. En la respuesta a la vista la Universidad informa sobre un conjunto de estrategias pertinentes para mejorar este aspecto, en particular, la decisión de trasladar la bibliografía específica con la que cuentan los Institutos de Investigación y Escuelas relacionadas con las carreras de posgrado de la Facultad al ámbito de la Biblioteca, lo cual mejorará la posibilidad de acceso a las mismas por parte de los alumnos del Doctorado.

En síntesis, en la respuesta a la vista la Universidad resuelve las principales objeciones planteadas en el informe de evaluación. Se modificó el marco normativo, se creó la figura de un co-director para salvar la reducida dedicación del Director, se incorporaron materias del área específica de economía y se están implementando estrategias tendientes a mejorar la biblioteca.

La institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de evaluación, con fecha 22 de mayo de 2001 presentó su respuesta a la vista. Del análisis se desprende, según se detalla en los párrafos precedentes, que las aclaraciones y modificaciones aportadas son significativas y constituyen argumentos para modificar el juicio evaluativo anterior.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR el proyecto de DOCTORADO EN ECONOMÍA, de la Universidad Nacional de ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, por un período de 1 año.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Se garantice que los cursos sean dictados por Doctores en la especialidad o en especialidades afines.

- Se logre gradualmente una base de apoyo local de docentes e investigadores que posean título académico acorde con el doctorado.
- Se unifique la biblioteca a los efectos de mejorar la posibilidad de acceso a libros y revistas especializadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 514 – CONEAU – 01